



Jubileo Ordinario del año 2025

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Actualizada al 28/03/2025

Sumario:

1. Información, servicios a los periodistas y acceso a la Oficina de Prensa de la Santa Sede
2. Presencia de periodistas y operadores de medios acreditados durante los eventos y las ceremonias
3. Acreditación de periodistas y operadores de medios de comunicación
4. Solicitud de autorización para grabaciones de audio, vídeo y fotografía
5. Modalidad de trabajo y normas de comportamiento
6. Centros y puestos de prensa

1. INFORMACIÓN, SERVICIOS A LOS PERIODISTAS Y ACCESO A LA OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE

1.1. Zona de trabajo y horarios

En la Sala Joaquín Navarro-Valls de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, Via della Conciliazione 54, están disponibles varios puestos de trabajo con conexión a la red WIFI.

Horario de apertura de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, via della Conciliazione 54, (provisional, el horario puede variar en función de las ceremonias):

De lunes a sábado	09:00 – 15:00
Domingos y festivos	11:00 – 13:00

El personal del Sector de Operaciones de Medios y Acreditaciones de la Oficina de Prensa de la Santa Sede estará disponible (entrando en la Oficina de Prensa de la Santa Sede, en Via della Conciliazione 54, a la derecha), según el siguiente horario:

De lunes a sábado	11:00 – 13:00
-------------------	---------------

1.2. Streaming y transmisión televisiva en directo

En la página web www.vaticannews.va se podrá acceder en directo al *streaming* de algunos eventos. Vatican Media se encargará de la distribución de la señal para las transmisiones en directo en calidad de broadcast. Para más información escriba a: vaticanmedia@spc.va.

1.3. Documentación para periodistas con acreditación TEMPORAL y con acreditación TEMPORAL «A DISTANCIA»

Los periodistas con Acreditación TEMPORAL y Acreditación TEMPORAL «A DISTANCIA» recibirán en modalidad electrónica los documentos del Jubileo relacionados a los eventos a los que estén acreditados.

2. PRESENCIA DE PERIODISTAS Y OPERADORES DE MEDIOS ACREDITADOS DURANTE LOS EVENTOS Y LAS CEREMONIAS

2.1. La información necesaria puede encontrarse en el Calendario de eventos del Sistema de acreditación, en la dirección: press.vatican.va/accreditamenti.

3. ACREDITACIÓN DE LOS PERIODISTAS Y OPERADORES DE MEDIOS

3.1. Acreditación ORDINARIA

El procedimiento para solicitar tanto la acreditación como la participación en los eventos para periodistas y operadores de medios con acreditación ORDINARIA son los habituales, y se gestionan a través del Sistema de Acreditación online en la dirección press.vatican.va/accreditamenti.

3.2. Acreditación TEMPORAL

Las solicitudes de acreditación TEMPORAL se realizan exclusivamente a través del Sistema de acreditación online, en la dirección press.vatican.va/accreditamenti.

Luego de haber creado la propia cuenta, será necesario seleccionar en el calendario, el evento del Jubileo (Ex: "Giubileo del Mondo della Comunicazione") y todos los eventos en los que se tenga intención de participar.

Se le pedirá cargar una foto, un documento de identidad y una carta de solicitud de la Dirección del medio que representa, dirigida al director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, que deberá testificar el compromiso de respetar las normas éticas de la profesión periodística y en particular aquellas relativas al embargo. La carta de solicitud de acreditación de los periodistas y de los operadores de medios (foto y video), deberá incluir una declaración de uso de las imágenes con el único propósito de documentación.

Se ruega seleccionar exclusivamente los eventos a los que se desee participar. En el caso de imposibilidad a participar en un evento



OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE

SECTOR DE OPERACIONES DE MEDIOS Y ACREDITACIONES

solicitado, se solicita retirar la propia participación, clicando el botón pertinente en el interior del perfil usuario, en el Sistema de acreditación online.

El plazo para las solicitudes de acreditación es siempre de 48 horas antes del evento al que se desea participar.

Las solicitudes de acreditación que lleguen incompletas o fuera del plazo establecido, no se tomarán en consideración

3.3. Validez de la Acreditación TEMPORAL

La acreditación TEMPORAL permite el acceso a la Oficina de Prensa de la Santa Sede, a las ceremonias y a los eventos para los cuales se ha recibido la confirmación de participación y permitirá recibir la documentación de forma electrónica.

3.4. Distribución de las tarjetas de Acreditación TEMPORAL

Las tarjetas de acreditación para periodistas y operadores de medios serán distribuidas por el Sector de Operaciones de Medios y Acreditaciones de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, en Via della Conciliazione, 54 (ver mapa adjunto, fig. 1, foto 5), según el calendario provisional publicado en el punto 1.1.

Los periodistas y los operadores de medios que no pudieran en modo alguno presentarse personalmente para retirar su propia acreditación, pueden delegar por escrito a un representante, que deberá presentar también copia de su documento de identidad. Al momento de entrega de la acreditación TEMPORAL se solicitará una contribución por gastos de administración.

3.5. Acreditación TEMPORAL «A DISTANCIA» (solo redactores de prensa/radio y correspondientes de TV)

Las solicitudes de acreditación TEMPORAL «A DISTANCIA» deben realizarse exclusivamente a través del Sistema de acreditación en línea, en press.vatican.va/accreditamenti. Después de crear su cuenta, será necesario seleccionar en el calendario, el evento del Jubileo (Ex: "Giubileo del Mondo della Comunicazione") y activar la casilla correspondiente durante la fase de acreditación. Se le solicitará subir una fotografía, un documento de identidad y una carta rogativa de la dirección de la publicación o agencia representada, la cual deberá solicitar específicamente una acreditación temporal «a distancia» y certificar el compromiso de respetar los estándares éticos de la profesión periodística y en particular de aquello relacionados con el embargo.

El plazo para las solicitudes de acreditación remota es de 48 horas antes del evento para el que se solicita la acreditación.

Las solicitudes de acreditación que lleguen incompletas o fuera del plazo indicado, no serán tomadas en consideración.

3.6. Embargo sobre los textos y finalidad de crónica

Ante la eventualidad que los periodistas y operadores de medios de comunicación entren en contacto con documentos embargados, la carta de solicitud de acreditación debe incluir la declaración de cumplimiento de las normas éticas de la profesión periodística, en particular de aquellas relativas a las normas de embargo.

Las grabaciones filmadas y fotográficas están permitidas y pueden utilizarse exclusivamente con finalidad de crónica, en la medida en que exista un interés actual en la publicación o difusión, ya que están conectadas con un interés público en la información sobre hechos y eventos actuales. La solicitud de carta de acreditación de periodistas y operadores de medios (fotos y videos) debe contener una declaración de uso de las imágenes únicamente con finalidad de crónica, de conformidad a la correspondiente legislación.

3.7. Informaciones relativas al proceso de acreditación

En condiciones particulares o problemas relativos únicamente al proceso de acreditación, existe la siguiente dirección de correo electrónico: accreditamenti@salastampa.va y el siguiente número de teléfono: +39 06698 45600 (calendario provisional publicado en el punto 1.1).

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GRABACIONES AUDIO, VÍDEO Y FOTOGRAFÍA

A menos que sean realizadas durante los eventos específicos del Calendario de Eventos para los que está prevista la acreditación, a través del Sistema de acreditación online de la Santa Sede, todas las grabaciones de audio, vídeo y fotografía que se pretendan realizar dentro del Estado Ciudad del Vaticano, son objeto de autorización específica.

Las solicitudes de grabación con finalidad de crónica deben ser enviadas al Sector de Operaciones de Medios y Acreditaciones de la Oficina de Prensa de la Santa Sede (con el cual es necesario acordar también la modalidad específica de la grabación al menos 48 horas antes de la actividad), utilizando la siguiente dirección de correo electrónico: accreditamenti@salastampa.va.

5. MODALIDAD DE TRABAJO Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

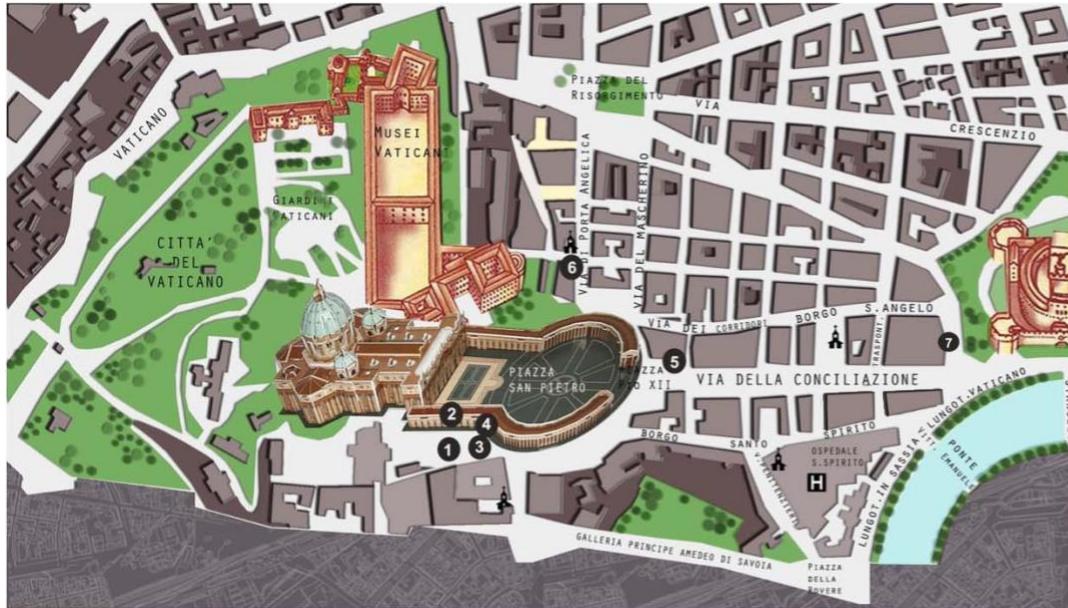
Para todos los eventos, la Oficina de Prensa de la Santa Sede establece una serie de indicaciones sobre el comportamiento a observar, los accesos, las ubicaciones y la logística: todos y cada uno de los periodistas y operadores de medios acreditados deben respetar tales indicaciones escrupulosamente. Dichas indicaciones incluyen siempre, entre otras cosas, los siguientes puntos:

- El respeto por los lugares, por el anfitrión, por los participantes en el evento, por los colegas y el personal de la Santa Sede;
- Una vestimenta decorosa;
- La conformidad a las indicaciones de organización, logística y seguridad que sean dadas;
- La prohibición de causar disturbio en la ceremonia con conversaciones en voz alta, movimientos no autorizados y gestos similares;
- La prohibición de fumar mientras los eventos están transcurriendo y de hacerlo fuera de las zonas específicas y señalizadas para ello.

Todos los acreditados deben llevar a la vista la tarjeta de acreditación, tanto en la Oficina de Prensa como en los lugares de las ceremonias. La norma vale también para los periodistas y los gráficos con acreditación ORDINARIA.



CENTROS Y PUESTOS DE PRENSA



1 AULA
PABLO VI



2 BRAZO DE
CARLOMAGNO



3 CANCELLERIA
PETRIANO



4 PASO PARA LA PRENSA
A LA ZONA DE LA PLAZA
DE SAN PEDRO



5 OFICINA DE PRENSA
DE LA SANTA SEDE



6 ENTRADA
SANTA ANA



7 DICASTERIO PARA
LA COMUNICACIÓN



Fig. 1